ESPECIFICACIONES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚM. 28-DB.-02/21 QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUCESIVO "LA CONAGUA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO Y, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A TRAVES DE LA SECRETARIAS DE FINANZAS Y DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS, PARA APOYAR A LAS ASOCIACIONES CIVILES DE USUARIOS DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA UNIDADES DEL DISTRITO DE RIEGO 026, BAJO RIO SAN JUAN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y ASÍ PODER REALIZAR CON MEJORES PERSPECTIVAS LOS CULTIVOS QUE IMPULSEN LA PRODUCTIVIDAD Y EL DESARROLLO COMUNITARIO DE SUS ASOCIADOS.

1.- INTRODUCCION

El Convenio de Colaboración, que celebran el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y el Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretarías de Finanzas y Desarrollo Urbano y Medio Ambiente por conducto de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, con el objeto de apoyar a las Asociaciones Civiles de Usuarios de la Primera, Segunda y Tercera Unidades del Distrito de Riego 026, Bajo Rio San Juan del Estado de Tamaulipas, y así poder realizar con mejores perspectivas los cultivos que impulsen la productividad y el desarrollo comunitario de sus asociados, fue suscrito por las partes el **15 de Junio de 2021.**

Por lo anterior, se considera indispensable apoyar a los agricultores para que puedan tener mejores condiciones para sembrar la superficie que dispondrá con servicio de riego, durante el año agrícola 2019-2020.

Estos apoyos consistirán en entregar a las Asociaciones Civiles de Usuarios $189.7416774 pesos por hectárea empadronada en la Primera, Segunda y Tercera Unidades del Distrito de Riego 026, Bajo Río San Juan del Estado de Tamaulipas.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Comisión Estatal del Agua en el Estado de Tamaulipas, y de la Secretaría de Finanzas, pagará mediante cheque a las Asociaciones Civiles de Usuarios de la Primera, Segunda y Tercera Unidades del Distrito de Riego 026, Bajo Rio San Juan, el monto económico que el Gobierno Federal le transfiera.

2.- CRITERIO DE ESTIMACION DE APOYOS

2.1. Determinación del monto por hectárea empadronada para los usuarios.

Superficie total empadronada para el año agrícola 2019-2020 = 65,364.0 ha.

Monto/ha empadronada = $189.7416774 /ha.

Monto total = (superficie empadronada) ($189.7416774 /ha)

Monto total = (65,364.0 ha x $189.7416774)

Monto total = $12'402,275.00

2.2 DETERMINACION DE APOYOS DISTRIBUIDOS POR MÓDULO DE RIEGO

Para las Asociaciones Civiles de Usuarios de las Primera, Segunda y Tercera Unidades en función de la superficie empadronada con derecho a riego.

MODULO	SUPERFICIE EMPADRONADA (Has)	APOYO POR Ha EMPADRONADA	
		POR HECTÁREA	TOTAL
I-1	4,898.80	189.7416774	929,506.53
PRIMERA UNIDAD	4,898.80	189.7416774	929,506.53
II-1	5,184.50	189.7416774	983,715.73
II-2	7,987.30	189.7416774	1,515,523.70
II-3	6,710.40	189.7416774	1,273,242.55
II-4	3,331.10	189.7416774	632,048.50
II-5	2,002.60	189.7416774	379,976.68
SEGUNDA UNIDAD	25,215.90	189.7416774	4,784,507.16
III-1	7,159.80	189.7416774	1,358,512.46
III-2	6,862.90	189.7416774	1,302,178.16
III-3	6,202.10	189.7416774	1,176,796.86
III-4	7,582.50	189.7416774	1,438,716.27
III-5	7,442.00	189.7416774	1,412,057.56
TERCERA UNIDAD	35,249.30	189.7416774	6,688,261.31
TOTAL GRAVEDAD	65,364.00	189.7416774	12,402,275.00

Monto total a compensar: **$ 12'402,275.00**

3.- PROCEDIMIENTO GENERAL

3.1.- Comisión de Regulación

Estará constituida por dos representantes de la Comisión Nacional del Agua, dos representantes de la Comisión Estatal del Agua en Tamaulipas y un representante por cada una de las Asociaciones Civiles de Usuarios del Distrito de Riego 026, Bajo Rio San Juan y el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas.

3.2.- Padrón de Usuarios

La Comisión Nacional del Agua enviará a la Comisión Estatal del Agua en Tamaulipas, el Padrón de Usuarios de la Primera, Segunda y Tercera Unidades del Distrito de Riego 026 Bajo Rio San Juan.

El Padrón de Usuarios será realizado por las Asociaciones Civiles de Usuarios del Distrito de Riego 026 Bajo Rio San Juan, y **validado** por la Comisión Nacional del Agua.

Previo a la entrega de los cheques, entregar a la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, copia de las constancias expedidas en las cuales validaron la información de acreditación de los usuarios.

3.3.- Elaboración de Cheques

La Comisión Estatal del Agua en Tamaulipas, con base al Padrón de Usuarios elaborado, revisado y actualizado al día 30 de Marzo de 2021, por las Asociaciones Civiles de Usuarios del Distrito de Riego 026, y **validado** por la Comisión Nacional del Agua, solicitará a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, se lleve a cabo la elaboración de los cheques a nombre de cada uno de los Usuarios de las Asociaciones Civiles de Usuarios, que fueron debidamente acreditados ante la Asociación de Usuarios, como beneficiarios.

4.- PROCEDIMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN

4.1.- Requisitos de elegibilidad del Programa de Apoyos

- Acreditar ante la Comisión Nacional del Agua, ser usuario
- Estar al corriente en sus cuotas ante las Asociación Civil de Usuarios,
- Constancia oficial debidamente firmada y sellada, que al efecto expida la Asociación Civil, que corresponda ya sea de la Primera, Segunda o Tercera Unidad del Distrito de Riego 026 Bajo Rio San Juan. y
- Contar con el título de concesión respectivo.

4.2.- Acreditación de beneficiarios

1.- El representante de cada una de las Asociaciones Civiles de Usuarios, se encargará de organizar la fila de acreditación.

2.- Los representantes de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, serán quienes revisen las constancias expedidas por la Asociación Civil e identificación que acrediten a los beneficiarios, integrando los expedientes respectivos que serán entregados al representante de la Comisión Nacional del Agua, quien anotará los datos de identificación de cada uno de los usuarios de las Asociaciones Civiles de Usuarios.

Los documentos oficiales que podrán presentar los beneficiarios serán: Credencial para votar vigente (INE), Pasaporte vigente y/o Licencia de conducir vigente.

3.- Los representantes de la Comisión Nacional del Agua y de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas se asegurarán de que el proceso se efectué con transparencia, verificando que cada uno de los beneficiarios que acudan a solicitar el pago se encuentre registrado en el padrón de usuarios y se acredite con la constancia expedida por el Módulo correspondiente.

4.- El representante de la Asociación Civil de Usuarios estará únicamente como testigo de asistencia y expedirá constancia de validación en el siguiente supuesto:

4.1 Cuando el beneficiario que acuda a solicitar el pago no se encuentre registrado en el padrón de usuarios, solo procederá la entrega del cheque correspondiente, cuando presente constancia de validación debidamente requisitada y expedida por parte de la Asociación Civil, quien hará constar que cumple con los requisitos y valida la entrega del cheque correspondiente.

5.- En su oportunidad se notificará por conducto de la Comisión Nacional del Agua, las fechas establecidas previo acuerdo con la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, para la entrega de cheques a los productores.

4.3.- Entrega de cheques

Una vez que la Comisión Nacional del Agua y la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas se aseguraren de que el interesado que acude a solicitar el pago se encuentre registrado en el padrón de usuarios proporcionado y actualizado por la Asociación Civil, validado por la Comisión y éste acredite su identificación, procederé a la entrega correspondiente.

4.4.- Solución de Inconformidades

1. Al siguiente día de firma del presente instrumento jurídico, se integra La Comisión de Regulación y Seguimiento, que tendrá a su cargo una Subcomisión de Atención a Inconformidades y definirá el procedimiento para el tratamiento de éstas. La cual es parte integrante del presente instrumento jurídico.

2. Todas las actividades que integran la hoja de ruta serán sujetas de un informe semanal que formularán cada uno de los responsables de ellas, estos informes serán entregados a la Comisión de Regulación y Seguimiento.

3.- La Comisión de Regulación y Seguimiento, formulará un informe general que turnará oficialmente a la Secretaría General de Gobierno del Estado y al Organismo de Cuenca Rio Bravo de la Comisión Nacional del Agua.

5.- CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES

	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1.-	Listado de Asociaciones Civiles de Usuarios	Módulos-CONAGUA
2.-	Padrón de Usuarios beneficiarios Revisado, actualizado y validado.	Módulos- CONAGUA
3.-	Constancias de validación.	Módulos
4.-	Definición de la mecánica y requisitos para recibir apoyos.	CEAT, CONAGUA, Módulo
5.-	Reunión para difusión de mecánica y requisitos.	Comité Hidráulico- CEAT
6.-	Constitución de la Comisión de Regulación y Seguimiento	CONAGUA, CEAT, Módulos,
7.-	Difundir a través de las páginas Web oficiales los apoyos otorgados	CEAT, CONAGUA
8.-	Asignación de recursos a Gobierno del Estado	CONAGUA
9.-	Elaboración de documentos (Cheques de apoyo)	CEAT
10.-	Reunión en ACU´S para el procedimiento de acreditación de productores	Módulos-CONAGUA-CEAT
11.-	Entrega de apoyos	CEAT-CONAGUA- Módulos
12.-	Acta de finiquito	CONAGUA, CEAT, Módulos
13.-	Comisión de Regulación y Seguimiento	CONAGUA, CEAT, Módulos, OIC.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal de sus recursos y modalidades de ejecución, las partes firman las especificaciones del Convenio de Colaboración correspondiente en cinco ejemplares en Ciudad de Monterrey, N.L., a los 15 días del mes de Junio del año 2021.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL
"LA CONAGUA"

DR. LUIS CARLOS ALATORRE CEJUDO
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO

POR EL EJECUTIVO ESTATAL
"EL ESTADO"

ARQ. LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS
DIRECTOR GENERAL
DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS

ING. EFRAIN HONORATO NIETO
DIRECTOR DE DISTRITOS Y UNIDADES DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL